

Francisco de Orellana, 25 de junio de 2025
Oficio N°127-COCAPRODE-SE-BA-2025

ASUNTO: Remisión de informe preliminar de rendición de cuentas – ejercicio fiscal 2024

Señor

José Angulo

ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

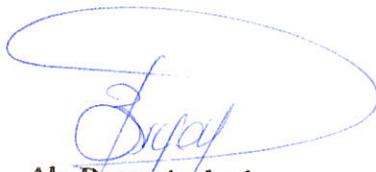
Presente:

De mi consideración

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), así como lo establecido en el Reglamento y la Guía y Metodología para la Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), me permito remitir a usted el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual incluye el formulario oficial y la resolución de aprobación institucional.

Sin otro particular, reitero mi disposición para cualquier aclaración o ampliación que se requiera.

Atentamente,



Ab. Bryan Andrade

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA (COCAPRODE)

Recibido
ALCCO
28-06-2025


RENDICIÓN DE CUENTAS



COCAPRODE

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FRANCISCO DE ORELLANA

Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2024

Contenido

INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024	2
1. Introducción.....	2
2. Justificación o base legal.....	3
3. Objetivo de la rendición de cuentas	5
4. Ejecución Programática de COCAPRODE.....	5
4.1. Ejecución Programática de COCAPRODE.....	5
4.2. Ejecución de procesos de compras públicas del año 2024.....	13
5. Ejecución del Plan de Trabajo del Alcaldía, año 2024.....	13
7. Implementación de Políticas Públicas de la Igualdad	19
8. Presupuesto.....	22
9. Incorporación de Recomendaciones y Dictámenes por parte de Entidades de la Función de Transparencia y Control Social y Procuraduría General del Estado	23
10. Firma	23

INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

1. Introducción

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE), en cumplimiento de su misión institucional y en apego a lo dispuesto en el marco normativo vigente, presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en relación con las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT).

Este documento recoge de forma estructurada y detallada las principales acciones ejecutadas por la entidad durante el período, orientadas a garantizar la protección integral de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón, en concordancia con los principios de corresponsabilidad, transversalidad y progresividad de los derechos humanos.

Durante el año 2024, el COCAPRODE ha desarrollado un trabajo sostenido en el fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, articulando esfuerzos interinstitucionales con entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil y actores comunitarios. Entre los hitos más relevantes del periodo se destacan:

- La formulación, observancia y seguimiento de políticas públicas locales con enfoque de derechos y de género.
- La emisión de medidas administrativas de protección a favor de mujeres víctimas de violencia, niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores, a través de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- El avance en la implementación del Centro de Equidad y Justicia para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, en cumplimiento de la sentencia constitucional No. 22281-2024-00008, que ordena garantizar servicios especializados y sostenibles para mujeres en situación de violencia.

Asimismo, se ha ejecutado el presupuesto institucional conforme a la normativa aplicable, priorizando la inversión en servicios destinados a la atención y restitución de derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad, conforme a lo establecido en la Constitución de la República, la LOIPEVM y la Ley de Consejos de Igualdad.

Este informe constituye un ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y corresponsabilidad social, que refleja los logros institucionales alcanzados, la ejecución programática técnica y financiera.

2. Justificación o base legal

Constitución de la República del Ecuador

El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador y, en especial, el numeral 4, señala:

En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), al finalizar cada ejercicio fiscal, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) tiene la obligación de convocar a la asamblea territorial o al organismo que se haya determinado como máxima instancia de participación ciudadana, con el objetivo de informar sobre la ejecución presupuestaria anual, el cumplimiento de las metas establecidas y las prioridades de inversión para el siguiente período fiscal.

En este marco, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE), en tanto entidad adscrita al GAD Municipal y parte del sistema institucional de planificación y ejecución de políticas públicas, se acoge a las disposiciones del COOTAD y a los mecanismos de control social y rendición de cuentas que rigen a los gobiernos autónomos descentralizados.

Aunque el COCAPRODE cuenta con autonomía administrativa, financiera y técnica conforme a su naturaleza jurídica de ente con personería de derecho público, su accionar está vinculado al cumplimiento de las competencias municipales en materia de protección de derechos, conforme lo disponen los artículos 54 del COOTAD y 38 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM). Esta relación funcional con el GAD implica que sus procesos de planificación, ejecución presupuestaria y evaluación de resultados se enmarquen en los principios de transparencia, participación ciudadana y responsabilidad institucional.

Por tanto, la elaboración y presentación del Informe de Rendición de Cuentas del COCAPRODE correspondiente al ejercicio fiscal 2024, no solo constituye un acto de buena práctica institucional, sino una obligación derivada del principio de unidad de gestión pública y de la articulación con el sistema de planificación y participación del GAD, en cumplimiento del mandato constitucional y legal vigente.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC

Los artículos 89 al 95 de la LOPC establecen lo siguiente:

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo. - Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector

público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Ordenanza OM-014-2024 Ordenanza Sustitutiva Que Regula El “Sistema De Protección Integral De Derechos Y Sistemas Especializados Del Cantón Francisco De Orellana”.

Art. 64.- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana y los demás organismos que conforman el Sistema Descentralizado de Protección de Derechos de Francisco de Orellana rendirán cuentas sobre su accionar ante la ciudadanía.

El Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos evaluará el trabajo realizado por el equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana de forma semestral o anual para la toma de decisiones encaminadas a la protección de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

3. Objetivo de la rendición de cuentas

Informar de manera clara, verificable y participativa sobre el cumplimiento de metas institucionales, la ejecución presupuestaria y los resultados alcanzados, en el marco de las competencias asignadas y de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y el artículo 266 del COOTAD, promoviendo la transparencia, la responsabilidad institucional y el control social.

4. Ejecución Programática de COCAPRODE

4.1. Ejecución Programática de COCAPRODE

La ejecución programática se expresa, en función, de lo establecido en la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT del cantón Francisco de Orellana 2023-2024.

La ejecución programática se trata de lo establecido en:

Matriz programática de COCAPRODE del año 2024:

Identifique las metas del POA que corresponden a cada función		Indicador de la meta POA	Resultados por meta		Porcentaje de cumplimiento de gestión
No. meta	Descripción		Totales Planificados	Totales Cumplidos	
PG3.4.	M3.4. Desarrollar al menos 6 procesos de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública, anualmente hasta el año 2024.	I3.4. Número de procesos de formulación transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública desarrollados, anualmente.	6	5	83.33
M3.4.1 a.	Formular y transversalizar al menos 3 políticas públicas para protección y atención con énfasis a grupos de atención prioritaria anualmente hasta el año 2024.	I3.4.1a. Número de políticas públicas para protección y atención formuladas y transversalizadas con énfasis a grupos de atención prioritaria anualmente	3	2	66.67
M3.4.1 b.	Desarrollar al menos 3 procesos de observancia, seguimiento y evaluación de la política pública para protección y atención con énfasis a grupos de atención prioritaria anualmente, hasta el año 2024.	I3.4.1b. Número de procesos de observancia, seguimiento y evaluación de la política pública desarrollados para protección y atención con énfasis a grupos de atención prioritaria anualmente	3	3	100
M3.4.2 a.	Realizar una consultoría sobre la violencia de género hasta el año 2024.	I3.4.2a. Número de consultoría sobre la violencia de género	1	1	100%
M3.4.2 b.	Implementación del centro atención integral (equidad y justicia) hasta el año 2024.	I3.4.2b. Porcentaje de Implementación del centro de equidad y justicia	100%	50%	50%
PG3.5	M3.5. Dictar al menos 1000 medidas administrativas de protección de derechos, anualmente hasta el año 2024.	I3.5. Número de medidas administrativas de protección de derechos dictadas anualmente.	1000	3892	389.2%
M3.5.1.	Emitir al menos 1000 medidas administrativas de protección de derechos	I3.5.1. Número de medidas administrativas	1000	3892	389.2

Identifique las metas del POA que corresponden a cada función		Indicador de la meta POA	Resultados por meta		Porcentaje de cumplimiento de gestión
No. meta	Descripción		Totales Planificados	Totales Cumplidos	
	anualmente hasta el año 2024.	emitidas de protección de derechos anualmente			

Descripción de resultados por meta:

Para el cumplimiento de estas metas, se definió como indicador el **número de procesos de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas** durante el año 2024. En este marco, se registran los siguientes resultados:

Metas M3.4.1 y M3.4.1b

1. Aprobación de normativa local:

Aprobación de la Ordenanza Sustitutiva que regula el Sistema de Protección Integral de Derechos y Sistemas Especializados del Cantón Francisco de Orellana, lo cual constituye un hito normativo fundamental para el fortalecimiento institucional del sistema cantonal de protección.

2. Observancia a políticas públicas:

- Proceso de observancia en curso a la Política Pública de Desarrollo Infantil Integral del MIES, en articulación con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.
- Proceso de observancia en curso al cumplimiento de la Ley Orgánica de Discapacidades, enfocado en evaluar la garantía de derechos de las personas con discapacidad en el ámbito cantonal.

3. Evaluación de instrumentos de igualdad:

Se encuentra en desarrollo un proceso de evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades 2012–2022 del GAD Municipal de Francisco de Orellana, con el objetivo de generar insumos técnicos para su actualización.

4. Asistencia técnica en procesos normativos:

Acompañamiento técnico en la elaboración de la ordenanza cantonal para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, actualmente en fase de reforma.

Meta M3.4.2b – Implementación del Centro de Atención Integral (Equidad y Justicia)

Durante el año 2024, el COCAPRODE avanzó en el proceso de implementación del Centro de Equidad y Justicia para la Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia, cumpliendo con lo establecido en la meta M3.4.2b.

Cabe señalar que, en diciembre de 2023, la Resolución No. 009-2023 del Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos dejó sin efecto la Resolución No. 007-2023, emitida el 13 de octubre del mismo año, con la cual se había aprobado la reforma del Plan Operativo Anual para los servicios desconcentrados de la Junta Cantonal, incluyendo la intervención y atención a víctimas de violencia de género. Esta decisión provocó la suspensión del servicio del Centro de Atención Integral.

Dicha suspensión fue objeto de una acción de protección (No. 22281-2024-00008). En la correspondiente sentencia, la autoridad judicial competente resolvió declarar la vulneración de derechos constitucionales y, como medida de reparación integral, dispuso dejar sin efecto la Resolución No. 009-2023, ordenando además que se gestionen los recursos necesarios para garantizar la prestación del servicio dirigido a mujeres víctimas de violencia en el cantón Francisco de Orellana.

En cumplimiento de este mandato judicial, el COCAPRODE emprendió dos acciones estratégicas:

1. **Reforma normativa:** Se incorporó formalmente el servicio del Centro de Equidad y Justicia en la normativa cantonal, mediante la aprobación de la Ordenanza Municipal OM-014-2024, que regula el Sistema de Protección Integral de Derechos y sus sistemas especializados.
2. **Gestión de recursos:** Se logró la incorporación de recursos en la planificación institucional del año 2025, garantizando así la apertura y sostenibilidad del servicio durante todo el período fiscal.

Estas acciones no solo permiten el cumplimiento de la meta establecida, sino que además fortalecen la institucionalidad local y reafirman el compromiso del COCAPRODE con la garantía de derechos de las mujeres en situación de violencia, en el marco de sus competencias legales.

Meta M3.5.1 – Emitir al menos 1.000 medidas administrativas de protección de derechos.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el COCAPRODE, a través de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, cumplió y superó la meta prevista, emitiendo un total de 3.905 medidas administrativas de protección de derechos dirigidas a diversos grupos de atención prioritaria del cantón Francisco de Orellana.

Entre los resultados más destacados se encuentran:

- 283 mujeres víctimas de violencia fueron beneficiadas, en el marco de 279 expedientes tramitados, resultando en la emisión de 1.005 medidas administrativas inmediatas de protección, en su mayoría correspondientes a casos reportados en la parroquia urbana El Coca.
- 13 expedientes fueron generados en favor de 12 personas adultas mayores, frente a situaciones de vulneración de derechos identificadas.
- 2.887 medidas de protección fueron emitidas a favor de niñas, niños y adolescentes, principalmente en contextos de violencia, negligencia, abuso o abandono. Las medidas adoptadas incluyeron acciones de:
 - Intervención psicológica,
 - Evaluaciones y acompañamientos por trabajo social,
 - Coordinación con la Policía Especializada DINAPEN para investigaciones y protección urgente,
 - Intervenciones médicas y educativas,
 - Amonestaciones formales dirigidas a responsables de la vulneración de derechos.

Estas cifras reflejan no solo el cumplimiento de la meta institucional, sino también la intensidad de la demanda de protección en el territorio, consolidando el rol de la Junta

Cantonal como instancia clave para la respuesta inmediata y la garantía de derechos de grupos prioritarios, en especial mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Protección		Supervivencia				Desarrollo				Participación
Integridad personal	Libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen	Vida Digna	Tener una familia y a la convivencia familiar	Conocer a los progenitores y mantener relaciones con ellos	Salud	Identificación	Identidad	Educación	Otros	Participación
345	4	15 7	25	10	3 3	1 4	2	4 7	1	7

Meta Institucional COCAPRODE: – 3.000 personas capacitadas

Indicador: Número de participantes en procesos de capacitación sobre enfoques de igualdad y corresponsabilidad.

Durante el año 2024, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE) implementó diversas estrategias de formación, sensibilización y promoción de derechos, alcanzando un total de 2.406 personas capacitadas en actividades desarrolladas en áreas urbanas y rurales del cantón.

Resultados por Línea de Acción

1. Procesos de Capacitación

- **Total de actividades ejecutadas:** 55 (incluye talleres, ferias, asambleas y eventos formativos).
- **Zonas de intervención:** 19 actividades en el área rural y 36 en zonas urbanas.
- **Aliados estratégicos:** Tenencias Políticas y GADs Parroquiales.
- **Temáticas más demandadas:** Prevención de violencia de género y consumo de alcohol.

2. Fortalecimiento de mecanismos de participación

- Rendición de cuentas institucional (enero–junio 2024):
 - 1 proceso integral conforme a metodología del CPCCS.
 - 110 asistentes en la asamblea de deliberación pública.
 - Informe subido al sistema oficial con N.º 14451.
- Elección de Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia:
 - 52 participantes.
 - 8 miembros elegidos.
- Proceso de elección de miembros de sociedad civil del COCAPRODE:

- 41 asistentes en taller sobre participación ciudadana y rendición de cuentas.

3. Procesos de Promoción, Difusión y Reivindicación de Derechos

- Conmemoración del 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer):
 - Agenda interinstitucional RED PAV:
 - Marcha por igualdad y vida libre de violencia.
 - Foro “Avances y desafíos desde Beijing”.
 - Mural comunitario con organizaciones sociales.
 - Participantes: 97 lideresas, autoridades, colectivos.
- Campaña AYLLU LLAKTAWAN KAWSANCHI – Comunidades Protectoras:
 - Fase 1: 3 talleres con 23 participantes (Tenencia Política, GAD Parroquial, MIES, Policía, Salud).
 - Fase 2: 3 brigadas médicas con enfoque en derechos.
 - 339 personas beneficiadas.
 - Socialización de rutas, atención diferenciada para movilidad humana, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Participación en ferias ciudadanas:
 - 4 eventos.
 - Difusión de rutas y protocolos.
 - Atención directa personalizada con un promedio 40 personas por feria.

Análisis Estadístico de la Población Capacitada

Total de personas capacitadas/socializadas (2024): 2.406

Categoría	Distribución (%)
Grupo etario	Niñez (5%), Adolescencia (8%), Juventud (18%), Adultos (60%), Adultos mayores (9%)
Autoidentificación étnica	Mestizo (62%), Indígena (36%), Afroecuatoriano (2%), Montubio (0%), Mulato (0%)
Área geográfica	Rural (42%), Urbana (58%)
Identidad de género	Femenino (52%), Masculino (48%), Otro (0%)

Durante el año 2024, el COCAPRODE desarrolló 55 acciones formativas con una cobertura de 2.406 personas, priorizando enfoques de igualdad, prevención de violencia y fortalecimiento del sistema de protección. Se integraron componentes de participación ciudadana, conmemoraciones de derechos, campañas comunitarias, ferias y brigadas móviles. Los datos desagregados por edad, etnia, género y zona permiten proyectar futuras acciones focalizadas, evidenciando un alto grado de compromiso institucional con los grupos de atención prioritaria y la promoción activa de una cultura de paz, corresponsabilidad e inclusión.

Promoción y Difusión de Derechos

Durante el año 2024, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE) fortaleció su estrategia de comunicación institucional y

comunitaria, mediante acciones orientadas a la promoción y difusión de derechos, la visibilidad de servicios y la generación de conciencia pública sobre la protección integral de grupos prioritarios.

1. Procesos comunicacionales y alcance

En articulación con el Departamento de Comunicación y Participación Ciudadana del GAD Municipal, se desarrollaron múltiples procesos comunicacionales, con producción y postproducción de contenidos audiovisuales para medios digitales, físicos y comunitarios.

Resultados en redes sociales y plataformas digitales:

- Seguidores nuevos: 249
- Alcance total: 42.653 personas
- Interacciones registradas: 15.311
- Publicaciones en redes sociales (hasta junio):
 - ✓ 79 publicaciones con etiquetas como #CocaprodeCapacita, #CocaprodeInforma, #CocaprodeEnTerritorio
 - ✓ 64 publicaciones semanales en formato de historias
- Publicaciones en página web institucional:
 - ✓ 50 publicaciones semanales hasta junio

Sitios de difusión habilitados:

- Activación y mantenimiento permanente de la página web institucional y el Entorno Virtual de Aprendizaje EVA, donde se difunde contenido informativo y se alojan cursos relacionados con derechos.
- Renovación del hosting y dominio web institucional.
- Proceso de contratación en marcha para actualización de vinilos en stands institucionales.

2. Mecanismos y productos de difusión

- Plan comunicacional institucional aprobado, con líneas estratégicas y planificación por ejes:
 - Gestión de medios: 65 productos comunicacionales generados
 - Comunicación interna: 99 productos
 - Comunicación externa:
 - 3 campañas propias ejecutadas:
 - *Regala Sonrisas*
 - *Mujeres libres, mujeres con derechos*
 - *Ayllu Llaktawan Kawsanchi*
 - Presencia en medios tradicionales:
 - 15 notas periodísticas en prensa, radio o televisión
 - 2 entrevistas en medios de comunicación locales

3. Eventos y espacios de difusión directa

6 eventos públicos para promoción de derechos y servicios institucionales, incluyendo:

- Ferias médicas junto al COMAGA en Taracoa, Guayusa y El Coca

- Feria informativa para población en situación de movilidad humana
- Mural comunitario “Mujeres libres, mujeres con derechos”
- Evento conmemorativo Día del Niño con NNA de Casa Paula

4. Plataformas de aprendizaje y formación

Funcionamiento activo del entorno virtual Moodle EVA, que aloja cursos temáticos y contenidos de formación sobre derechos y prevención de violencia, con acceso abierto para actores del Sistema Cantonal de Protección y ciudadanía en general.

4.2. Ejecución de procesos de compras públicas del año 2024

En el año 2024, para el cumplimiento de la programación operativa se ejecutaron los siguientes procesos:

Tipo de Proceso	Nº de Procesos	Bienes o Servicios Principales	Monto Total Aproximado (USD)
Catálogo Electrónico	52	Material de aseo, materiales de oficina, refrigerios, alimentación	2.150,00
Ínfima Cuantía	9	Tóner, vestuario, alimentos no perecibles, útiles escolares, hosting	6.418,00
Menor Cuantía	1	Servicio de transporte (taxis convencionales)	24.871,00
Procedimiento Especial	1	Arrendamiento de inmueble para oficinas	16.750,00
Contratación Directa	1	Consultoría para metodología y capacitación en prevención de violencia de género	59.630,00

Se adjunto matriz de compras públicas con cada uno de los procesos realizados.

5. Ejecución del Plan de Trabajo del Alcaldía, año 2024

El Plan de Trabajo de la Alcaldía para el año 2024 contempla principalmente la ejecución de obras de carácter macro, centradas en infraestructura, servicios básicos y desarrollo territorial. En este marco, si bien el componente de inclusión y protección de derechos está considerado como una línea transversal de política pública, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE), por su naturaleza jurídica, no es un ente ejecutor de obra pública ni tiene competencias operativas directas sobre este plan.

En consecuencia, el COCAPRODE no participa directamente en la ejecución física del Plan de Trabajo de la Alcaldía, limitándose a funciones de asesoría técnica, seguimiento y articulación interinstitucional, conforme a sus atribuciones establecidas en el marco normativo vigente.

Implementación de las Políticas Públicas, a favor de los Grupos de Atención Prioritaria: Presupuesto

Artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Matriz de Grupos de Atención Prioritaria

Grupos de Atención Prioritaria	Si	No	Actividades realizadas	Programas/proyectos que se involucran	Cantidad beneficiarios
Niñez y Adolescencia	x		Sistema de protección integral	PY3.4.1. Proyecto fortalecimiento y funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	212 NNA participan en proceso de socialización de ruta y protocolos y derechos específicos
	x		Medidas de protección	PY3.5.1. Proyecto de fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	2968 personas atendidas en la junta cantonal 2887 medida de protección emitidas
Jóvenes	x		Sistema de protección integral	PY3.4.1. Proyecto fortalecimiento y funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de	23 participantes en 8 talleres de fotografía y muralismo con énfasis en movilidad humana y derechos humanos 302 personas jóvenes participan de proceso de socialización de rutas, protocolos y

Grupos de Atención Prioritaria	Si	No	Actividades realizadas	Programas/proyectos que se involucran	Cantidad beneficiarios
				Francisco de Orellana.	prevención de violencia
Adultos Mayores	x		Medidas de protección	PY3.5.1. Proyecto de fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	12 personas adultas mayores
			Sistema de protección integral	PY3.4.1. Proyecto fortalecimiento y funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	163 personas adultas mayores participan de socialización de rutas, protocolos y prevención de violencia.
Personas con Discapacidad	x		Medidas de protección	PY3.5.1. Proyecto de fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	8 mujeres con discapacidad y dato en niñez no se cuanta disgregado
	x		Sistema de protección integral	PY3.4.1. Proyecto fortalecimiento y funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	83 personas con discapacidad participan en socialización de rutas, protocolos y prevención de violencia.
Mujeres Embarazadas		x			

Grupos de Atención Prioritaria	Si	No	Actividades realizadas	Programas/proyectos que se involucran	Cantidad beneficiarios
Mujeres que sufren violencia de género, doméstica y sexual	x		Sistema de protección integral	PY3.4.1. Proyecto fortalecimiento y funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	Ordenanza OM -014-2024, incorpora el centro de equidad y justicia 283 mujeres víctimas de violencia atendidas
	x		Instrumentos metodológicos	PY3.4.2. Proyecto de inclusión, equidad y justicia de género en el cantón Francisco de Orellana	
	x		Medidas de protección	PY3.5.1. Proyecto de fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	
Personas en situación de riesgo		x			
Personas afectadas por desastres naturales o antropogénicos		x			

Colectivos Sociales	Si	No	Actividades realizadas	Programas/proyectos que se involucran	Cantidad beneficiarios
Mujeres	x		Sistema de protección integral	PY3.4.1. Proyecto fortalecimiento y funcionamiento del Consejo Cantonal de	1248 mujeres participan de procesos de socialización

Colectivos Sociales	Si	No	Actividades realizadas	Programas/proyectos que se involucran	Cantidad beneficiarios
Indígenas				Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	de rutas, protocolos y prevención de violencia
	x		Instrumentos metodológicos	PY3.4.2. Proyecto de inclusión, equidad y justicia de género en el cantón Francisco de Orellana (Plan Alcaldía 2023-2027)	Ordenanza OM -014-2024, incorpora el centro de equidad y justicia
	x		Medidas de protección	PY3.5.1. Proyecto de fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	83 mujeres víctimas de violencia 199 NNA
Afrodescendientes/ afroecuatorianos	x		Medidas de protección	PY3.5.1. Proyecto de fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	9 beneficiarias mujeres víctimas de violencia 15 NNA

La matriz presentada expone el trabajo desarrollado por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE) durante el año 2024, en cumplimiento del mandato de garantizar la protección integral a los grupos de atención prioritaria, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador.

Se priorizó dos líneas de acción principales, como es la protección especial y la difusión de derechos:

A continuación, se detalla el involucramiento institucional, en los programas ejecutados y resultados obtenidos:

1. Niñez y Adolescencia

Proyecto PY3.4.1, Proyecto de fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, con el que se atendió a 2968 personas en materia de niñez, y se ha emitido 2887 medidas de protección dirigidas a niñas, niños y adolescentes, abordando situaciones de vulneración de derechos.

Se brindó el servicio de protección especial apoyo familiar y custodia familiar mediante convenio de cooperación técnica económica con el MIES, donde se atendió a 45 familias para el fortalecimiento del sistema familiar y la restitución de los derechos de los NNA.

PY3.4.1. Proyecto fortalecimiento y funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, que, mediante diferentes acciones de socialización de rutas, protocolos, promoción de derechos y prevención de violencia participan 212 NNA.

2. Jóvenes

Se trabajó con 23 participantes en un proceso de capacitación en fotografía y muralismo dirigido a adolescentes y jóvenes con énfasis en movilidad humana, mediante la cooperación con ONGs (Inclusión Socioeconómica y cultural), financiado por OIM e implementado por COOPI, en 8 talleres con enfoque de derechos humanos entre fotografía y muralismo. 302 personas jóvenes participan de proceso de socialización de rutas, protocolos y prevención de violencia.

3. Personas Adultas Mayores

Se brindó atención mediante medidas de protección en el marco del *Proyecto PY3.5.1*, beneficiando a 12 personas adultas mayores, a quienes se garantizó el acceso a mecanismos de defensa de sus derechos frente a situaciones de riesgo y vulnerabilidad. Y mediante el proyecto PY3.4.1. han participado 163 personas adultas mayores en espacios de socialización de rutas, protocolos y prevención de violencia.

4. Personas con Discapacidad

Este grupo fue atendido también bajo el Proyecto PY3.5.1. Se reporta atención directa a 8 mujeres con discapacidad víctimas de violencia. Y mediante proyecto PY3.4.1. 83 personas con discapacidad participan en socialización de rutas, protocolos y prevención de violencia.

5. Mujeres Víctimas de Violencia

Este grupo recibió una atención prioritaria y multisectorial:

Se fortaleció el Sistema de protección integral (*Proyecto PY3.4.1*), incluyendo en su marco la Ordenanza OM-014-2024, que institucionaliza el Centro de Equidad y Justicia.

Se ejecutaron acciones para contar con instrumentos metodológicos (Proyecto PY3.4.2) orientados a la sensibilización, prevención y atención integral, mediante resolución 03-COCAPRODE -2024 el pleno del Consejo resuelve, 1) Aprobar componentes de la política pública para prevenir y erradicar la violencia de género, en el Cantón Francisco de Orellana, contenidos en los documentos anexados y discutidos en la presente sesión, esto es proyecto de Centro de atención a mujeres

víctimas de violencia (...) 2) Aprobar los componentes del Centro para la atención de víctimas de violencia basada en género; socialización de cambios al proyecto y aprobación al modelo de Gestión del Centro para la Atención de víctimas de violencia, basada en género. 3) conocimiento y aprobación de los componentes de la Política para prevenir y erradicar la violencia de género que debe ser analizado para el efectivo funcionamiento del centro de atención de víctimas de violencia basada en género y que deberán ser desarrollados por la secretaria ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos en el año 2024 y gestión de recursos para su ejecución.

Se emitieron medidas de protección mediante el *Proyecto PY3.5.1*, beneficiando directamente a 283 mujeres víctimas de violencia.

6. Personas en Situación de Riesgo, Personas Afectadas por Desastres Naturales o Antropogénicos

El COCAPRODE es miembro activo del COE Cantonal, mismo que acciona en casos de emergencias, riegos y desastres naturales, desde donde se activa el sistema de protección tanto para la atención prioritaria como la protección y prevención de vulneraciones de derechos, conforme la competencia institucional.

7. Implementación de Políticas Públicas de la Igualdad

Implementación de políticas públicas para la igualdad	Ponga si o no	Describa la política implementada	Detalle principales resultados obtenidos	Explique cómo aporta el resultado al cumplimiento de las agendas de igualdad
Implementación de políticas públicas interculturales				
Implementación de políticas públicas generacionales	Si	PP3.1.- Impulsar el cumplimiento de los derechos de los grupos generacionales, discapacidad, género y movilidad humana, con énfasis en la	2887 medida de niñez y adolescencia 12 casos de adultos mayores. Una Junta Cantonal brindando el	A nivel de territorio la junta y el Consejo son parte del sistema de protección y se Implementa acciones integrales e

Implementación de políticas públicas para la igualdad	Ponga si o no	Describa la política implementada	Detalle principales resultados obtenidos	Explique cómo aporta el resultado al cumplimiento de las agendas de igualdad
		prevención y atención en casos de vulneración, incluyendo los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario PIAV	servicio con calidad y calidez	interinstitucionales para la prevención de la violencia de género y atención a víctimas con ello se contribuye a la meta Nacional que es Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80.
Implementación de políticas públicas de discapacidades				
Implementación de políticas públicas de género		Medidas de protección a mujeres víctimas de violencia	1005 medidas de protección a 283 mujeres víctimas de violencia con 279 casos Dos eventos de reivindicación de derechos 8 de marzo y 25 de noviembre, 1248 mujeres participan de procesos de	A nivel de territorio la junta y el Consejo son parte del sistema de atención y se Implementa acciones integrales e interinstitucionales para la prevención de la violencia de género y atención a víctimas con ello se contribuye a la

Implementación de políticas públicas para la igualdad	Ponga si o no	Describa la política implementada	Detalle principales resultados obtenidos	Explique cómo aporta el resultado al cumplimiento de las agendas de igualdad
			socialización de rutas, protocolos y prevención de violencia. Incorporación en la ordenanza 014-2024, la operativización del centro de Equidad y justicia para la atención de mujeres víctimas de violencia	meta Nacional que es Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80.
Implementación de políticas públicas de movilidad humana				

La inversión de los Grupos de Atención Prioritaria GAP, que el COCAPRODE ha efectuado durante el año 2024, es de acuerdo a lo que indica el artículo 249 del COOTAD. *Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria*

El cálculo se ha realizado sobre es los siguientes montos:

Detalle	Monto
Presupuesto COCAPRODE asignado por el GAD en el año 2024	300.000,00
Diferencia a favor de los GAP	300.000,00

Porcentaje de inversión GAP	100%
-----------------------------	------

En convenio con el MIES, se ejecutó un proyecto dirigido a niños, niñas y adolescentes en vulnerabilidad y riesgo.

No.	Grupo de Atención Prioritaria	Convenio	Beneficiarios
1	Niñez y adolescencia	MIES	Niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses y 29 días de edad

La mayor parte de la inversión está dirigida a la Niñez y Adolescencia, mujeres víctimas de violencia y personas adultas mayores, mediante la atención de la Junta de Protección de Derechos.

8. Presupuesto

El COCAPRODE, conforme a sus competencias y estructura orgánica, ha aprobado mediante Resolución Administrativa N° 10-COCAPRODE-2023 de fecha 28 de diciembre del 2023, la planificación operativa para el año 2024, cuyo monto de financiamiento del GAD es de USD 300.000,00 (trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Este monto ha sido asignado para el funcionamiento de ambas instancias COCAPRODE Y JUNTA, en consideración de sus competencias, funciones y atribuciones específicas en materia de protección de derechos y formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública.

La distribución presupuestaria específica se establece en función de garantizar el funcionamiento y brindar los servicios a la colectividad, a continuación, se presentan valores aproximados en función de las personas atendidas en materia de protección de derechos.

RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

INGRESO GADMFO 300,000.00	EGRESO COCAPRODE 287,338.35
INGRESO CONVENIO MIES 29,456.95	EGRESO CONVENIO MIES 19,263.22
SALDO AÑO ANTERIOR 113,160.96	EGRESO AÑO ANTERIOR 31,854.00
TOTAL INGRESO 442,617.91	TOTAL EGRESO 338,455.57

Fuente; cedula de gastos e ingresos del COCAPRODE. INFORME FINANCIERO ANUAL N° 021-COCAPRODE-C-LA-2025.

9. Incorporación de Recomendaciones y Dictámenes por parte de Entidades de la Función de Transparencia y Control Social y Procuraduría General del Estado

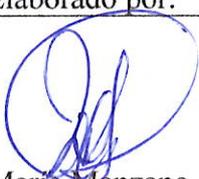
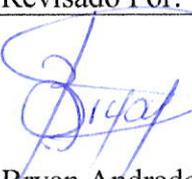
No aplica, el COCAPRODE no ha recibido recomendaciones directamente de la Función de Transparencia y Control Social y Procuraduría General del Estado, si en efecto cuenta con una sentencia de una acción de protección Nro. 22281-2024-00008, para la implementación del Centro de Equidad y Justicia para la atención a mujeres víctimas de violencia en el Cantón, cuyo informe se adjunta.

Medios de Verificación

Los medios de verificación a presentar para la rendición de cuentas 2024 son:

- Informe de gestión anual del COCAPRODE
- Informe de la Junta Cantonal
- Informe técnico N 07-COCAPRODE-TGSP-MM-2025-Cumplimiento de la sentencia de la acción de protección Nro. 22281-2024-00008

10. Firma

<p>Elaborado por:</p>  <p>María Manzano Gestión Social y Participación</p>	<p>Revisado Por:</p>   <p>Bryan Andrade Secretario Ejecutivo</p>
---	---